

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES

JCMR / IEAV / RGL / BPTM / MAAN / maan.-



DECRETO EXENTO Nº

3848

CAUQUENES,

06 AGO. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Solicitud para Cambio de Domicilio de: "SCARLETTE EUFEMIA ESPINOSA ESCALONA, RUT.: [REDACTED] de la patente de alcohol Rol. 400438.
- 2.- Los antecedentes tenidos a la vista como:
 - ✓ Cambio de Domicilio ante el S.I.I.
 - ✓ Informe Técnico Nº 48 de fecha 25.06.2020 otorgado por la Dirección de Obras señalando que es factible la instalación de local comercial en la nueva dirección.
 - ✓ Resolución Exenta Nº 2007219344 de fecha 07.07.2020 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud.
 - ✓ Certificado de la junta de vecinos en el sector que aprueba su instalación.
 - ✓ Informe Nº 21 de fecha 21.07.2020 del Asesor Jurídico.
 - ✓ Contrato de arriendo de la propiedad.
 - ✓ Certificado Nº 1129 de fecha 28.07.2020 del Concejo Comunal.
- 3.- Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con sus modificaciones posteriores;
- 4.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: Que el domicilio antiguo correspondía a camino a Hualve S/N Población Loyola y solicitó traslado a calle Lautaro Nº 172 población Augusto Pinochet, Barrio Estación, Comuna de Cauquenes.

D E C R E T O

APRUEBASE, el cambio de domicilio de la patente de alcohol Rol: 400438, a nombre de "SCARLETTE EUFEMIA ESPINOSA ESCALONA, RUT.: [REDACTED] con giro "Minimercado" a calle Lautaro Nº 172 población Augusto Pinochet, Barrio Estación, Comuna de Cauquenes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ADAMS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La Indicada (Contribuyente)
- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Asesoría Jurídica
- c.c. D.A.F.
- c.c. Patentes Comerciales

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES

JCMR / IAV / ROL / RP / MIM / MAAN / maan



DECRETO EXENTO N° 3850

CAUQUENES,

06 AGO. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Memorándum N° 218 de la Dirección de Administración y Finanzas al Departamento Jurídico de fecha 22 de julio de 2020
- 2.- Memorándum N° 127 de Asesor Jurídico a Sr. Alcalde de fecha 23 de julio de 2020.
- 3.- El Certificado N° 1131 de fecha 28.07.2020, del Concejo Comunal de Cauquenes que aprueba la renovación de 01 patente de alcohol;
- 4.- Las disposiciones establecidas en la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas ;
- 5.- Las disposiciones contenidas en el D.L. 3.063 de 1979 con sus Modificaciones posteriores de Rentas Municipales;
- 6.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- 7.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

APRUEBASE, la renovación para el año 2020 de la patente de alcohol Rol: 400513, con giro comercial Minimercado, del contribuyente Sr. Miguel Arcangel Rios Torres, RUT: 03.096.097-1.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE FRANS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- c.c. Ofc. De Partes
- c.c. Asesoría Jurídica
- c.c. Inspectores Municipales
- c.c. D.A.F.
- c.c. Patentes Comerciales

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

JCMR / IAV



ROL DE PATENTES / MAAN / maan.-



DECRETO EXENTO N° 4142

CAUQUENES, 26 AGO. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud de eliminación de patente Rol: 203751, por parte de JEANNETTE MORA RIQUELME RUT: 13.373.578-K, ubicada en calle Catedral N° 319 Local 109, comuna de Cauquenes;
2. Informe N° 537 de fecha 20 de agosto de 2020 de inspector municipal, que constata en terreno que no se ejerce la actividad comercial.
3. Aviso de Modificación de Sucursales ante el Servicio de Impuestos Internos que da cuenta de la eliminación de la dirección.
4. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
5. Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y;

CONSIDERANDO:

- La Necesidad de Regularizar administrativamente y contablemente el Rol de Patentes Municipales de la Comuna de Cauquenes;
- Que, no ejerce efectivamente la actividad comercial de Vestuario y Accesorios, desde el 1° semestre de 2020;

D E C R E T O :

1.- **DECLARESE** que la actividad gravada con la Patente Comercial Rol N° 203751, a nombre de JEANNETTE MORA RIQUELME RUT: 13.373.578-K, no se ejerce efectivamente desde el 1° Semestre del año 2020.

3.- **ELIMINESE**, del Rol de patentes el Giro de: "Vestuario y Accesorios", ROL: 203751, ubicado en calle Catedral N° 319 Local 109, Comuna de Cauquenes. A contar de 1° Semestre de 2020.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ROSARITA VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

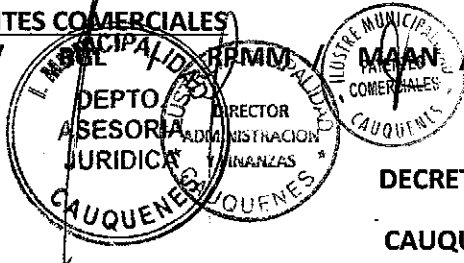
DISTRIBUCION:

- ✓ Interesado (Contribuyente)
- ✓ Oficina de Partes
- ✓ Asesoría Jurídica
- ✓ Finanzas
- ✓ Archivo Patentes Comerciales

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES



JCMR / IEAV /



maan.-

DECRETO EXENTO Nº 4143/

CAUQUENES,

26 AGO 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Solicitud para Cambio de Domicilio de: "COMERCIALIZADORA CURANIPEZ LTDA.", RUT.: 76.535.257-6, de la Patente Comercial ROL 203706, Ubicada en calle Errazuriz N° 778;
- 2.- Los antecedentes tenidos a la vista como:
 - ✓ Domicilio actualizado ante el S.I.I.;
 - ✓ Informe Técnico N° 57 de fecha 24/07/2020 emitido por la Dirección de Obras Municipales que aprueba el cambio de domicilio;
 - ✓ Informe Sanitario N° 2007251119 de fecha 04 de agosto de 2020;
 - ✓ Contrato de arrendamiento;
- 3.- Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con sus modificaciones posteriores;
- 4.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO: Que el domicilio antiguo correspondía a Avda. Claudina Urrutia N° N° 306-A y el domicilio actual es calle Errazuriz N° 778, Comuna de Cauquenes.

D E C R E T O

APRUEBASE, el cambio de domicilio de la patente comercial, Rol: 203706, a nombre "COMERCIALIZADORA CURANIPEZ LTDA.", RUT.: 76.535.257-6, con giro de: "Artículos de pesca y Armería", a calle Errazuriz N° 778, comuna de Cauquenes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL
DISTRIBUCION:

- La Indicada (Contribuyente)
- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Asesoría Jurídica
- c.c. D.A.F.
- c.c. Rentas y Patentes



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

JCMR / IAV /



maan.-

DECRETO EXENTO Nº

4144

CAUQUENES,

26 AGO. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Informe N° 463 de fecha 07 de mayo de 2020 de inspector municipal, que constata en terreno que MIREYA A. VILLAGRAN VALLEJOS RUT: 06.966.364-8, no ejerce actividad comercial de Comercio al por Mayor de Artículos Ópticos en calle Balmaceda N° 375 Lc-7, comuna de Cauquenes;
- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y;

CONSIDERANDO:

- La Necesidad de Regularizar administrativamente y contablemente el Rol de Patentes Municipales de la Comuna de Cauquenes;
- Que MIREYA A. VILLAGRAN VALLEJOS RUT: 06.966.364-8, no ejerce efectivamente la actividad comercial de Comercio al por Mayor de Artículos Ópticos desde el 2° semestre de 2013;
- Que el Municipio no puede enriquecerse con el cobro de patentes cuya actividad gravada no se ha ejercido efectivamente en un periodo determinado;

DECRETO:

1.- **DECLARESE** que la actividad gravada con la Patente Comercial Rol N° 203346, a nombre de MIREYA A. VILLAGRAN VALLEJOS RUT: 06.966.364-8, no se ejerce efectivamente desde el 2° Semestre del año 2013.

2.- **CASTIGUESE** de la contabilidad de la I. Municipalidad de Cauquenes los valores correspondientes al 2° semestre de 2013 y el 1° semestre 2020 que asciende a la suma de \$ 551.075 de acuerdo al siguiente detalle:

- El valor correspondiente al 2° Semestre de 2013 y el 1° semestre de 2015 que asciende a la suma de \$ 144.901.
- Los valores comprendidos entre el 2° semestre del 2015 y el 1° Semestre de 2019 que asciende a la suma de \$ 320.975 de los cuales \$ 186.853 corresponden a contribución de patente y \$ 134.122 a derecho de aseo.
- El valor correspondiente al 2° semestre de 2019 que asciende a \$ 85.199 de los cuales \$ 49.799 corresponden a contribución de patente y \$ 35.400 a derecho de aseo.

3.- **ELIMINESE**, del Rol de patentes el Giro de: "Comercio al por Mayor de Artículos Ópticos", ROL: 203346, ubicado en calle Balmaceda N° 375 Lc-7, Comuna de Cauquenes. A contar de 2° Semestre de 2013.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- ✓ Interesado (Contribuyente)
- ✓ Oficina de Partes
- ✓ Asesoría Jurídica

Finanzas
Archivo Patentes Comerciales
Contabilidad

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

JCMR / IAV



RSL



maan.-

DECRETO EXENTO Nº

4145

CAUQUENES,

26 AGO. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Informe N° 523 de fecha 27 de mayo de 2020 de inspector municipal, que constata en terreno que, HECTOR GARCIA ESPINOZA RUT: 13.614.672-6 no ejerce actividad comercial de Taller Mecánico, en calle Carrera N° 220, comuna de Cauquenes;
- 2.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y;

CONSIDERANDO:

- La Necesidad de Regularizar administrativamente y contablemente el Rol de Patentes Municipales de la Comuna de Cauquenes;
- Que HECTOR GARCIA ESPINOZA RUT: 13.614.672-6, no ejerce efectivamente la actividad comercial de Taller Mecánico desde el 2° semestre de 2011;
- Que el Municipio no puede enriquecerse con el cobro de patentes cuya actividad gravada no se ha ejercido efectivamente en un periodo determinado;

D E C R E T O :

1.- **DECLARESE** que la actividad gravada con la Patente Comercial Rol N° 200370, a nombre de HECTOR GARCIA ESPINOZA RUT: 13.614.672-6, no se ejerce efectivamente desde el 2º Semestre del año 2011.

2.- **CASTIGUESE** de la contabilidad de la I. Municipalidad de Cauquenes los valores correspondientes al 2° semestre de 2011 y el 1° semestre 2020 que asciende a la suma de \$ **687.056** de acuerdo al siguiente detalle:

- El valor correspondiente al 2° Semestre de 2011 y el 1° semestre de 2015 que asciende a la suma de \$ **280.882**.
- Los valores comprendidos entre el 2° semestre del 2015 y el 1° Semestre de 2019 que asciende a la suma de \$ **320.975** de los cuales \$ **186.853** corresponden a contribución de patente, \$ **134.122** a derecho de aseo.
- El valor correspondiente al 2° semestre de 2019 y el 1° semestre de 2020 que asciende a \$ **85.199** de los cuales \$ **49.799** corresponden a contribución de patente, \$ **35.400** a derecho de aseo.

3.- **ELIMINESE**, del Rol de patentes el Giro de: "Taller Mecánico", ROL: 200370, ubicado en calle Carrera N° 220, Comuna de Cauquenes. A contar de 2º Semestre de 2011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



VERSE ARAYA VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- ✓ Interesado (Contribuyente)
- ✓ Oficina de Partes
- ✓ Asesoría Jurídica

Finanzas
Archivo Patentes Comerciales
Contabilidad

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

JCMR / IAV /

RDP VIM /

REL

maan.-



DECRETO EXENTO N° 4146

CAUQUENES, 26 AGO. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Informe N° 517 de fecha 20 de mayo de 2020 de inspector municipal, que constata en terreno que, CRISTIAN R. BUSTOS VEGA RUT: 13.614.385-9 no ejerce actividad comercial de Artículos Electrónicos en calle Victoria, Galería Balmaceda N° 15, comuna de Cauquenes;

2.- La Situación Tributaria de Terceros que da cuenta de la inactividad económica ante el Servicio de impuestos Internos;

3.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

4. Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y;

CONSIDERANDO:

- La Necesidad de Regularizar administrativamente y contablemente el Rol de Patentes Municipales de la Comuna de Cauquenes;
- Que CRISTIAN R. BUSTOS VEGA RUT: 13.614.385-9, no ejerce efectivamente la actividad comercial de Servicios Computacionales desde el 1° semestre de 2004;
- Que el Municipio no puede enriquecerse con el cobro de patentes cuya actividad gravada no se ha ejercido efectivamente en un periodo determinado;

D E C R E T O :

1.- **DECLARESE** que la actividad gravada con la Patente Comercial Rol N° 202620, a nombre de CRISTIAN R. BUSTOS VEGA RUT: 13.614.385-9, no se ejerce efectivamente desde el 1º Semestre del año 2004.

2.- **CASTIGUESE** de la contabilidad de la I. Municipalidad de Cauquenes los valores correspondientes al 1° semestre de 2004 y el 1° semestre 2020 que asciende a la suma de \$ 1.136.892 de acuerdo al siguiente detalle:

- El valor correspondiente al 1° Semestre de 2004 y el 1° semestre de 2015 que asciende a la suma de \$ 730.718.
- Los valores comprendidos entre el 2° semestre del 2015 y el 1° Semestre de 2019 que asciende a la suma de \$ 320.975 de los cuales \$ 186.853 corresponden a contribución de patente, \$ 134.122 a derecho de aseo.
- El valor correspondiente al 2° semestre de 2019 y el 1° semestre de 2020 que asciende a \$ 85.199 de los cuales \$ 49.799 corresponden a contribución de patente, \$ 35.400 a derecho de aseo.

3.- **ELIMINESE**, del Rol de patentes el Giro de: "Artículos Electrónicos", ROL: 202620, ubicado en calle Victoria, Victoria, Galería Balmaceda N° 15, Comuna de Cauquenes. A contar de 1º Semestre de 2004.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE PARRIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- ✓ Interesado (Contribuyente)
- ✓ Oficina de Partes
- ✓ Asesoría Jurídica

Finanzas
Archivo Patentes Comerciales
Contabilidad

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES



JCMR / IAV /



maan.-

ck

DECRETO EXENTO N°

4147

CAUQUENES,

26 ABO. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Informe N° 522 de fecha 27 de mayo de 2020 de inspector municipal, que constata en terreno que, MARITZA MUÑOZ MIRANDA RUT: 09.269.122-5 no ejerce actividad comercial de Carnicería y Chanchería, en calle Victoria N° 803, comuna de Cauquenes;
- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y;

CONSIDERANDO:

- La Necesidad de Regularizar administrativamente y contablemente el Rol de Patentes Municipales de la Comuna de Cauquenes;
- Que MARITZA MUÑOZ MIRANDA RUT: 09.269.122-5, no ejerce efectivamente la actividad comercial de Carnicería y Chanchería desde el 2° semestre de 2004;
- Que el Municipio no puede enriquecerse con el cobro de patentes cuya actividad gravada no se ha ejercido efectivamente en un periodo determinado;

D E C R E T O :

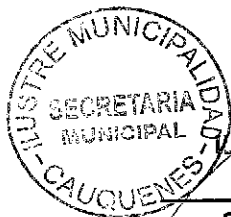
1.- **DECLARESE** que la actividad gravada con la Patente Comercial Rol N° 200220, a nombre de MARITZA MUÑOZ MIRANDA RUT: 09.269.122-5, no se ejerce efectivamente desde el 2º Semestre del año 2004.

2.- **CASTIGUESE** de la contabilidad de la I. Municipalidad de Cauquenes los valores correspondientes al 2° semestre de 2004 y el 1° semestre 2020 que asciende a la suma de \$ **1.882.408** de acuerdo al siguiente detalle:

- El valor correspondiente al 2° Semestre de 2004 y el 1° semestre de 2015 que asciende a la suma de \$ **1.190.769**.
- Los valores comprendidos entre el 2° semestre del 2015 y el 1° Semestre de 2019 que asciende a la suma de \$ **546.443** de los cuales \$ **186.853** corresponden a contribución de patente, \$ **134.122** a derecho de aseo y \$ **225.468** a propaganda.
- El valor correspondiente al 2° semestre de 2019 y el 1° semestre de 2020 que asciende a \$ **145.196** de los cuales \$ **49.799** corresponden a contribución de patente, \$ **35.400** a derecho de aseo y \$ **59.997** a propaganda.

3.- **ELIMINESE**, del Rol de patentes el Giro de: "Carnicería y Chanchería", ROL: 200220, ubicado en calle Victoria N° 803, Comuna de Cauquenes. A contar de 2º Semestre de 2004.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- ✓ Interesado (Contribuyente)
- ✓ Oficina de Partes
- ✓ Asesoría Jurídica

Finanzas
Archivo Patentes Comerciales
Contabilidad

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

JCMR / IAV /



maan.-

DECRETO EXENTO Nº 4148

CAUQUENES, 26 AGO. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Informe N° 511 de fecha 19 de mayo de 2020 de inspector municipal, que constata en terreno que la SOCIEDAD COMERCIAL POCILLAS LTDA. RUT: 78.808.940-6, no ejerce actividad comercial de Frutos del País y Amasanderías en calle Colegio S/N localidad de Pocillas, comuna de Cauquenes;
- 2.- La Situación Tributaria de Terceros que da cuenta del término de giro ante el Servicio de impuestos Internos;
- 3.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
4. Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y;

CONSIDERANDO:

- La Necesidad de Regularizar administrativamente y contablemente el Rol de Patentes Municipales de la Comuna de Cauquenes;
- Que la SOCIEDAD COMERCIAL POCILLAS LTDA. RUT: 78.808.940-6, no ejerce efectivamente la actividad comercial de Frutos del País y Amasanderías desde el 1° semestre de 2010;
- Que el Municipio no puede enriquecerse con el cobro de patentes cuya actividad gravada no se ha ejercido efectivamente en un periodo determinado;

D E C R E T O :

1.- **DECLARESE** que la actividad gravada con la Patente Comercial Rol N° 201856, a nombre de SOCIEDAD COMERCIAL POCILLAS LTDA. RUT: 78.808.940-6, no se ejerce efectivamente desde el 1° Semestre del año 2010.

2.- **CASTIGUESE** de la contabilidad de la I. Municipalidad de Cauquenes los valores correspondientes al 1° semestre de 2010 y el 1° semestre 2020 que asciende a la suma de \$ **456.882** de acuerdo al siguiente detalle:

- El valor correspondiente al 1° Semestre de 2010 y el 1° semestre de 2015 que asciende a la suma de \$ **220.230**.
- Los valores comprendidos entre el 2° semestre del 2015 y el 1° Semestre de 2019 que asciende a la suma de \$ **186.853** correspondiente a contribución de patente.
- El valor correspondiente al 2° semestre de 2019 que asciende a \$ **49.799** correspondiente a contribución de patente.

3.- **ELIMINESE**, del Rol de patentes el Giro de: "Frutos del País y Amasanderías", ROL: 201856, ubicado en calle Colegio S/N localidad de Pocillas, Comuna de Cauquenes. A contar de 1° Semestre de 2010.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

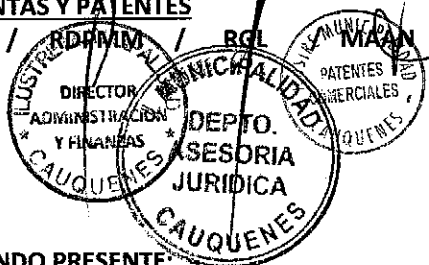
DISTRIBUCION:

- ✓ Interésado (Contribuyente)
- ✓ Oficina de Partes
- ✓ Asesoría Jurídica

Finanzas
Archivo Patentes Comerciales
Contabilidad

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

JCMR / IAV / RDPM / RGL / MAAN / maan.-



DECRETO EXENTO Nº 4149

CAUQUENES, 26 AGO 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Informe N° 512 de fecha 19 de mayo de 2020 de inspector municipal, que constata en terreno que la HILDA MEDINA GUEVARA RUT: 06.356.451-6, no ejerce actividad comercial de Puestos Varios en calle Gabriela Mistral N° 74, Porongo, comuna de Cauquenes;

2.- La Situación Tributaria de Terceros que da cuenta del término de giro ante el Servicio de impuestos Internos;

3.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

4. Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y;

CONSIDERANDO:

- La Necesidad de Regularizar administrativamente y contablemente el Rol de Patentes Municipales de la Comuna de Cauquenes;
- Que HILDA MEDINA GUEVARA RUT: 06.356.451-6, no ejerce efectivamente la actividad comercial de Puestos Varios desde el 1° semestre de 2011;
- Que el Municipio no puede enriquecerse con el cobro de patentes cuya actividad gravada no se ha ejercido efectivamente en un periodo determinado;

D E C R E T O :

1.- **DECLARESE** que la actividad gravada con la Patente Comercial Rol N° 202415, a nombre de HILDA MEDINA GUEVARA RUT: 06.356.451-6, no se ejerce efectivamente desde el 1º Semestre del año 2011.

2.- **CASTIGUESE** de la contabilidad de la I. Municipalidad de Cauquenes los valores correspondientes al 1° semestre de 2011 y el 1° semestre 2020 que asciende a la suma de \$ **1.142.709** de acuerdo al siguiente detalle:

- El valor correspondiente al 1° Semestre de 2011 y el 1° semestre de 2015 que asciende a la suma de \$ **498.643**.
- Los valores comprendidos entre el 2° semestre del 2015 y el 1° Semestre de 2019 que asciende a la suma de \$ **508.869** de los cuales \$ **187.894** corresponden a contribución de patente, \$ **134.122** a derecho de aseo y \$ **186.853** a propaganda.
- El valor correspondiente al 2° semestre de 2019 y el 1° semestre de 2020 que asciende a \$ **135.197** de los cuales \$ **49.799** corresponden a contribución de patente, \$ **35.400** a derecho de aseo y \$ **49.998** a propaganda.

3.- **ELIMINESE**, del Rol de patentes el Giro de: "Puestos Varios", ROL: 202415, ubicado en calle Gabriela Mistral N° 74, Comuna de Cauquenes. A contar de 1º Semestre de 2011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- ✓ Interesado (Contribuyente)
- ✓ Oficina de Partes
- ✓ Asesoría Jurídica

Finanzas
Archivo Patentes Comerciales
Contabilidad

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

JCMR / IAV /

RDPM /

RECH / MAAN /

maan.-



DECRETO EXENTO Nº 4150

CAUQUENES,

26 AGO 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Informe N° 513 de fecha 19 de mayo de 2020 de inspector municipal, que constata en terreno que BERNARDITA DEL C. ROJAS RUT: 05.093.670-8, no ejerce actividad comercial de Puestos Varios en calle Gabriela Mistral N° 93, Porongo, comuna de Cauquenes;

2.- La Situación Tributaria de Terceros que da cuenta del término de giro ante el Servicio de impuestos Internos;

3.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

4. Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y;

CONSIDERANDO:

- La Necesidad de Regularizar administrativamente y contablemente el Rol de Patentes Municipales de la Comuna de Cauquenes;
- Que BERNARDITA DEL C. ROJAS RUT: 05.093.670-8, no ejerce efectivamente la actividad comercial de Puestos Varios desde el 1° semestre de 2008;
- Que el Municipio no puede enriquecerse con el cobro de patentes cuya actividad gravada no se ha ejercido efectivamente en un periodo determinado;

D E C R E T O :

1.- **DECLARESE** que la actividad gravada con la Patente Comercial Rol N° 202819, a nombre de BERNARDITA DEL C. ROJAS RUT: 05.093.670-8, no se ejerce efectivamente desde el 1° Semestre del año 2008.

2.- **CASTIGUESE** de la contabilidad de la I. Municipalidad de Cauquenes los valores correspondientes al 1° semestre de 2008 y el 1° semestre 2020 que asciende a la suma de \$ 934.094 de acuerdo al siguiente detalle:

- El valor correspondiente al 1° Semestre de 2008 y el 1° semestre de 2015 que asciende a la suma de \$ 527.920.
- Los valores comprendidos entre el 2° semestre del 2015 y el 1° Semestre de 2019 que asciende a la suma de \$ 320.975 de los cuales \$ 186.853 corresponden a contribución de patente, \$ 134.122 a derecho de aseo.
- El valor correspondiente al 2° semestre de 2019 y el 1° semestre de 2020 que asciende a \$ 85.199 de los cuales \$ 49.799 corresponden a contribución de patente, \$ 35.400 a derecho de aseo.

3.- **ELIMINESE**, del Rol de patentes el Giro de: "Puestos Varios", ROL: 202819, ubicado en calle Gabriela Mistral N° 93, Comuna de Cauquenes. A contar de 1° Semestre de 2008.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- ✓ Interesado (Contribuyente)
- ✓ Oficina de Partes
- ✓ Asesoría Jurídica

Finanzas
Archivo Patentes Comerciales
Contabilidad

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

JCMR / IAV /



maan.-

DECRETO EXENTO Nº 4151

CAUQUENES, 26 AGO. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Informe N° 516 de fecha 19 de mayo de 2020 de inspector municipal, que constata en terreno que, MARCELA A. VERGARA CANALES RUT: 13.373.103-2 no ejerce actividad comercial de Bazar, Cordonería y Paquetería en calle Victoria, Galería Badilla Lc- 8, comuna de Cauquenes;

2.- La Situación Tributaria de Terceros que da cuenta del término de giro ante el Servicio de impuestos Internos;

3.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

4. Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y;

CONSIDERANDO:

- La Necesidad de Regularizar administrativamente y contablemente el Rol de Patentes Municipales de la Comuna de Cauquenes;
- Que MARCELA A. VERGARA CANALES RUT: 13.373.103-2, no ejerce efectivamente la actividad comercial de Servicios Computacionales desde el 2° semestre de 2009;
- Que el Municipio no puede enriquecerse con el cobro de patentes cuya actividad gravada no se ha ejercido efectivamente en un periodo determinado;

D E C R E T O :

1.- **DECLARESE** que la actividad gravada con la Patente Comercial Rol N° 203029, a nombre de MARCELA A. VERGARA CANALES RUT: 13.373.103-2, no se ejerce efectivamente desde el 2° Semestre del año 2009.

2.- **CASTIGUESE** de la contabilidad de la I. Municipalidad de Cauquenes los valores correspondientes al 2° semestre de 2009 y el 1° semestre 2020 que asciende a la suma de \$ **819.950** de acuerdo al siguiente detalle:

- El valor correspondiente al 2° Semestre de 2009 y el 1° semestre de 2015 que asciende a la suma de \$ **413.776**.
- Los valores comprendidos entre el 2° semestre del 2015 y el 1° Semestre de 2019 que asciende a la suma de \$ **320.975** de los cuales \$ **186.853** corresponden a contribución de patente, \$ **134.122** a derecho de aseo.
- El valor correspondiente al 2° semestre de 2019 y el 1° semestre de 2020 que asciende a \$ **85.199** de los cuales \$ **49.799** corresponden a contribución de patente, \$ **35.400** a derecho de aseo.

3.- **ELIMINESE**, del Rol de patentes el Giro de: "Servicios Computacionales", ROL: 203029, ubicado en calle Victoria, Galería Badilla Lc- 8, Comuna de Cauquenes. A contar de 2° Semestre de 2009.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- ✓ Interesado (Contribuyente)
- ✓ Oficina de Partes
- ✓ Asesoría Jurídica

Finanzas
Archivo Patentes Comerciales
Contabilidad

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

JCMR / IAV / RDEM /



DECRETO EXENTO Nº 4152

CAUQUENES, 26 AGO. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Informe N° 515 de fecha 19 de mayo de 2020 de inspector municipal, que constata en terreno que, ALEJANDRO ROJAS URRUTIA RUT: 05.491.200-5 no ejerce actividad comercial de Servicios Computacionales en calle Victoria, Galería Badilla Lc- 7, comuna de Cauquenes;

2.- La Situación Tributaria de Terceros que da cuenta del término de giro ante el Servicio de impuestos Internos;

3.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

4. Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y;

CONSIDERANDO:

- La Necesidad de Regularizar administrativamente y contablemente el Rol de Patentes Municipales de la Comuna de Cauquenes;
- Que ALEJANDRO ROJAS URRUTIA RUT: 05.491.200-5, no ejerce efectivamente la actividad comercial de Servicios Computacionales desde el 2° semestre de 2008;
- Que el Municipio no puede enriquecerse con el cobro de patentes cuya actividad gravada no se ha ejercido efectivamente en un periodo determinado;

DECRETO:

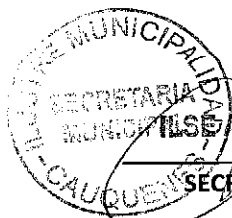
1.- **DECLARESE** que la actividad gravada con la Patente Comercial Rol N° 202652, a nombre de ALEJANDRO ROJAS URRUTIA RUT: 05.491.200-5, no se ejerce efectivamente desde el 2º Semestre del año 2008.

2.- **CASTIGUESE** de la contabilidad de la I. Municipalidad de Cauquenes los valores correspondientes al 2° semestre de 2008 y el 1° semestre 2020 que asciende a la suma de \$ 885.070 de acuerdo al siguiente detalle:

- El valor correspondiente al 2° Semestre de 2008 y el 1° semestre de 2015 que asciende a la suma de \$ 478.896.
- Los valores comprendidos entre el 2° semestre del 2015 y el 1° Semestre de 2019 que asciende a la suma de \$ 320.975 de los cuales \$ 186.853 corresponden a contribución de patente, \$ 134.122 a derecho de aseo.
- El valor correspondiente al 2° semestre de 2019 y el 1° semestre de 2020 que asciende a \$ 85.199 de los cuales \$ 49.799 corresponden a contribución de patente, \$ 35.400 a derecho de aseo.

3.- **ELIMINESE**, del Rol de patentes el Giro de: "Servicios Computacionales", ROL: 202652, ubicado en calle Victoria, Galería Badilla Lc- 7, Comuna de Cauquenes. A contar de 2º Semestre de 2008.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- ✓ Interesado (Contribuyente)
- ✓ Oficina de Partes
- ✓ Asesoría Jurídica

Finanzas
Archivo Patentes Comerciales
Contabilidad

CAUQUENES.

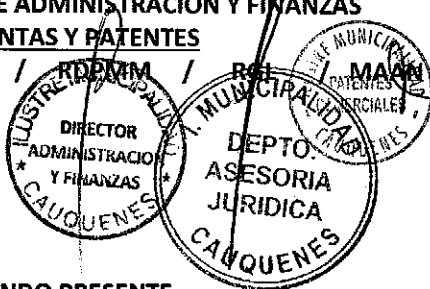
26 AGO. 2020



- Finanzas**
Archivo Patentes Comerciales
Contabilidad

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

JCMR / IAV / RDEMM / ROL / MAAN / maan.-



DECRETO EXENTO Nº 4154

CAUQUENES, 26 AGO 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Informe N° 521 de fecha 27 de mayo de 2020 de inspector municipal, que constata en terreno que, TEODORA BUSTOS SANHUEZA RUT: 06.123.928-6 no ejerce actividad comercial de Almacén al por Menor en, Pasaje 17 S/N, Población Augusto Pinochet, comuna de Cauquenes;

2.- La Situación Tributaria de Terceros que da cuenta del Término de Giro ante el Servicio de impuestos Internos;

3.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

4. Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y;

CONSIDERANDO:

- La Necesidad de Regularizar administrativamente y contablemente el Rol de Patentes Municipales de la Comuna de Cauquenes;
- Que TEODORA BUSTOS SANHUEZA RUT: 06.123.928-6, no ejerce efectivamente la actividad comercial de Almacén al por Menor desde el 2° semestre de 2015;
- Que el Municipio no puede enriquecerse con el cobro de patentes cuya actividad gravada no se ha ejercido efectivamente en un periodo determinado;

D E C R E T O :

1.- **DECLARESE** que la actividad gravada con la Patente Comercial Rol N° 200107, a nombre de TEODORA BUSTOS SANHUEZA RUT: 06.123.928-6, no se ejerce efectivamente desde el 2º Semestre del año 2015.

2.- **CASTIGUESE** de la contabilidad de la I. Municipalidad de Cauquenes los valores correspondientes al 2° semestre de 2015 y el 1° semestre 2020 que asciende a la suma de \$ **406.174** de acuerdo al siguiente detalle:

- Los valores comprendidos entre el 2° semestre del 2015 y el 1° Semestre de 2019 que asciende a la suma de \$ **320.975** de los cuales \$ **186.853** corresponden a contribución de patente, \$ **134.122** a derecho de aseo.
- El valor correspondiente al 2° semestre de 2019 y el 1° semestre de 2020 que asciende a \$ **85.199** de los cuales \$ **49.799** corresponden a contribución de patente, \$ **35.400** a derecho de aseo.

3.- **ELIMINESE**, del Rol de patentes el Giro de: "Almacén al por Menor", ROL: 200107, ubicado en Pasaje 17 S/N, Población Augusto Pinochet, Comuna de Cauquenes. A contar de 2º Semestre de 2015.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

ALCALDE
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

DISTRIBUCION:

- ✓ Interesado (Contribuyente)
- ✓ Oficina de Partes
- ✓ Asesoría Jurídica

Finanzas
Archivo Patentes Comerciales
Contabilidad

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

JCMR / IAV /



ROL



maan.-



DECRETO EXENTO Nº 4155

CAUQUENES, 26 AGO 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud de eliminación de patente Rol: 500074, por parte de la contribuyente VIOLETA ORELLANA JARA RUT: 13.206.959-K, ubicada en calle Manuel De Paiva N° 242, villa Futuro 2000, comuna de Cauquenes;
2. Informe N° 529 de fecha 08 junio de 2020 de inspector municipal, que constata en terreno que no se ejerce la actividad comercial.
3. La presentación del Término de Giro ante el Servicio de impuestos Internos con fecha 03 de junio de 2020.
4. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
5. Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y;

CONSIDERANDO:

- La Necesidad de Regularizar administrativamente y contablemente el Rol de Patentes Municipales de la Comuna de Cauquenes;
- Que VIOLETA ORELLANA JARA RUT: 13.206.959-K, no ejerce efectivamente la actividad comercial de Lavandería desde el 1° semestre de 2020;

D E C R E T O :

- 1.- **DECLARESE** que la actividad gravada con la Patente Comercial Rol N° 500074, a nombre de VIOLETA ORELLANA JARA RUT: 13.206.959-K, no se ejerce efectivamente desde el 1° Semestre del año 2020.
- 2.- **CASTIGUESE** : el valor correspondiente al 1° semestre de 2020 que asciende a \$ 42.986 de los cuales \$ 25.186 corresponden a contribución de patente, \$ 17.800 a derecho de aseo.
- 3.- **ELIMINESE**, del Rol de patentes el Giro de: "Lavandería", ROL: 500074, ubicado en calle Manuel De Paiva N° 242, villa Futuro 2000, Comuna de Cauquenes. A contar de 1° Semestre de 2020.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

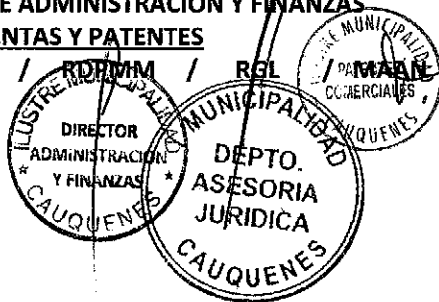
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- ✓ Interesado (Contribuyente)
- ✓ Oficina de Partes
- ✓ Asesoría Jurídica
- ✓ Finanzas
- ✓ Contabilidad
- ✓ Archivo Patentes Comerciales

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

JCMR / IAV / RDPMM / RGL / MAAN / maan.-



DECRETO EXENTO Nº

4156

CAUQUENES,

26 AGO 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud de eliminación de patente Rol: 203729, por parte de la contribuyente SONIA VÁSQUEZ OLIVOS RUT: 11.768.285-4, ubicada en Avda. Monseñor Enrique Alvear N° 53, comuna de Cauquenes;
2. Informe N° 530 de fecha de junio de 2020 de inspector municipal, que constata en terreno que no se ejerce la actividad comercial.
3. La presentación del Término de Giro ante el Servicio de impuestos Internos con fecha 22 de mayo de 2020.
4. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
5. Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y;

CONSIDERANDO:

- La Necesidad de Regularizar administrativamente y contablemente el Rol de Patentes Municipales de la Comuna de Cauquenes;
- Que SONIA VÁSQUEZ OLIVOS RUT: 11.768.285-4, no ejerce efectivamente la actividad comercial de Cocinería desde el 1° semestre de 2020;

D E C R E T O :

1.- **DECLARESE** que la actividad gravada con la Patente Comercial Rol N° 203729, a nombre de SONIA VÁSQUEZ OLIVOS RUT: 11.768.285-4, no se ejerce efectivamente desde el 1º Semestre del año 2020.

2.- **CASTIGUESE** : el valor correspondiente al 1° semestre de 2020 que asciende a \$ 42.986 de los cuales \$ 25.186 corresponden a contribución de patente, \$ 17.800 a derecho de aseo.

3.- **ELIMINESE**, del Rol de patentes el Giro de: "Cocinería", ROL: 203729, ubicado en Avda. Monseñor Enrique Alvear N° 53, Comuna de Cauquenes. A contar de 1º Semestre de 2020.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- ✓ Interesado (Contribuyente)
- ✓ Oficina de Partes
- ✓ Asesoría Jurídica
- ✓ Finanzas
- ✓ Contabilidad
- ✓ Archivo Patentes Comerciales

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

JCMR / IAV /

RDPMM /

RSL

maan.-



DECRETO EXENTO Nº

4157

CAUQUENES,

26 AGO 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

Informe N° 528 de fecha 27 de mayo de 2020 de inspector municipal, que constata en terreno que, SOCIEDAD AGRICOLA FAENADORA DE CARNES RUT: 89.900.300-4 no ejerce actividad comercial de Faenadora de Carnes, en calle San Martín / Villalobos, comuna de Cauquenes;

2. Situación Tributaria de Terceros que da cuenta del término de giro en el Servicio de Impuestos Internos.

3.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

4. Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y;

CONSIDERANDO:

- La Necesidad de Regularizar administrativamente y contablemente el Rol de Patentes Municipales de la Comuna de Cauquenes;
- Que SOCIEDAD AGRICOLA FAENADORA DE CARNES RUT: 89.900.300-4, no ejerce efectivamente la actividad comercial de Faenadora de Carnes desde el 2° semestre de 2009;
- Que el Municipio no puede enriquecerse con el cobro de patentes cuya actividad gravada no se ha ejercido efectivamente en un periodo determinado;

DECRETO:

1.- **DECLARESE** que la actividad gravada con la Patente Comercial Rol N° 200246, a nombre de SOCIEDAD AGRICOLA FAENADORA DE CARNES RUT: 89.900.300-4, no se ejerce efectivamente desde el 2° Semestre del año 2009.

2.- **CASTIGUESE** de la contabilidad de la I. Municipalidad de Cauquenes los valores correspondientes al 2° semestre de 2009 y el 1° semestre 2020 que asciende a la suma de \$ **1.965.644** de acuerdo al siguiente detalle:

- El valor correspondiente al 2° Semestre de 2009 y el 1° semestre de 2015 que asciende a la suma de \$ **988.538**.
- Los valores comprendidos entre el 2° semestre del 2015 y el 1° Semestre de 2019 que asciende a la suma de \$ **771.913** de los cuales \$ **186.853** corresponden a contribución de patente, \$ **134.122** a derecho de aseo y \$ **450.938** a propaganda.
- El valor correspondiente al 2° semestre de 2019 y el 1° semestre de 2020 que asciende a \$ **205.193** de los cuales \$ **49.799** corresponden a contribución de patente, \$ **35.400** a derecho de aseo y \$ **119.994** a propaganda.

3.- **ELIMINESE**, del Rol de patentes el Giro de: "Faenadora de Carnes", ROL: 200246, ubicado en calle San Martín N° 1488, Comuna de Cauquenes. A contar de 2° Semestre de 2009.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

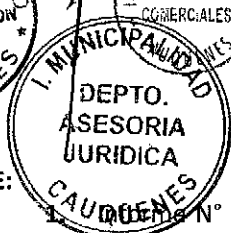
DISTRIBUCION:

- ✓ Interesado (Contribuyente)
- ✓ Oficina de Partes
- ✓ Asesoría Jurídica

Finanzas
Archivo Patentes Comerciales
Contabilidad

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

JCMR / IAV / RGL / maan.-



DECRETO EXENTO Nº 4158

CAUQUENES,

26 AGO 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto N° 525 de fecha 27 de mayo de 2020 de inspector municipal, que constata en terreno que, SOCIEDAD COMERCIAL ARDALES LTDA. RUT: 76.183.436-3 no ejerce actividad comercial de Zapatería y Art. Deportivos, en calle Balmaceda Galería Paseo El Alba Lc-1, comuna de Cauquenes;

2. Situación Tributaria de Terceros que da de inactividad económica en el Servicio de Impuestos Internos.

3.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

4. Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y;

CONSIDERANDO:

- La Necesidad de Regularizar administrativamente y contablemente el Rol de Patentes Municipales de la Comuna de Cauquenes;
- Que SOCIEDAD COMERCIAL ARDALES LTDA. RUT: 76.183.436-3, no ejerce efectivamente la actividad comercial de Zapatería y Art. Deportivos desde el 1° semestre de 2017;
- Que el Municipio no puede enriquecerse con el cobro de patentes cuya actividad gravada no se ha ejercido efectivamente en un periodo determinado;

DECRETO:

1.- **DECLARESE** que la actividad gravada con la Patente Comercial Rol N° 202126, a nombre de SOCIEDAD AGRICOLA FAENADORA DE CARNES RUT: 89.900.300-4, no se ejerce efectivamente desde el 1° Semestre del año 2017.

2.- **CASTIGUESE** de la contabilidad de la I. Municipalidad de Cauquenes los valores correspondientes al 1° semestre de 2017 y el 1° semestre 2020 que asciende a la suma de \$ 867.752 de acuerdo al siguiente detalle:

- Los valores comprendidos entre el 1° semestre del 2017 y el 1° Semestre de 2019 que asciende a la suma de \$ 584.930 de los cuales \$ 355.906 corresponden a contribución de patente, \$ 85.700 a derecho de aseo y \$ 143.324 a propaganda.
- El valor correspondiente al 2° semestre de 2019 y el 1° semestre de 2020 que asciende a \$ 282.822 de los cuales \$ 187.425 corresponden a contribución de patente, \$ 35.400 a derecho de aseo y \$ 59.997 a propaganda.

3.- **ELIMINESE**, del Rol de patentes el Giro de: "Zapatería y Art. Deportivos", ROL: 202126, ubicado en calle Balmaceda Galería Paseo El Alba Lc-1, Comuna de Cauquenes. A contar de 1° Semestre de 2017.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

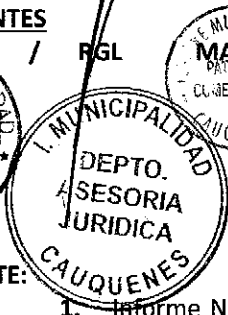
- ✓ Interesado (Contribuyente)
- ✓ Oficina de Partes
- ✓ Asesoría Jurídica

Finanzas
Archivo Patentes Comerciales
Contabilidad

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

JCMR / IAV / RDPMM / RGL

maan.-



DECRETO EXENTO Nº 4159

CAUQUENES, 26 AGO. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Informe N° 524 de fecha 27 de mayo de 2020 de inspector municipal, que constata en terreno que, JOSÉ SEPULVEDA VILLEGAS RUT: 04.527.233-8 no ejerce actividad comercial de Taller Obrero de Muebles, en calle San Martín N° 1488, comuna de Cauquenes;

2. Situación Tributaria de Terceros que da cuenta del término de giro en el Servicio de Impuestos Internos.

3.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

4. Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y;

CONSIDERANDO:

- La Necesidad de Regularizar administrativamente y contablemente el Rol de Patentes Municipales de la Comuna de Cauquenes;
- Que JOSÉ SEPULVEDA VILLEGAS RUT: 04.527.233-8, no ejerce efectivamente la actividad comercial de Taller Obrero de Muebles desde el 2° semestre de 2009;
- Que el Municipio no puede enriquecerse con el cobro de patentes cuya actividad gravada no se ha ejercido efectivamente en un periodo determinado;

DECRETO:

1.- **DECLARESE** que la actividad gravada con la Patente Comercial Rol N° 200406, a nombre de JOSÉ SEPULVEDA VILLEGAS RUT: 04.527.233-8, no se ejerce efectivamente desde el 2° Semestre del año 2009.

2.- **CASTIGUESE** de la contabilidad de la I. Municipalidad de Cauquenes los valores correspondientes al 2° semestre de 2009 y el 1° semestre 2020 que asciende a la suma de \$ 819.950 de acuerdo al siguiente detalle:

- El valor correspondiente al 2° Semestre de 2009 y el 1° semestre de 2015 que asciende a la suma de \$ 413.776.
- Los valores comprendidos entre el 2° semestre del 2015 y el 1° Semestre de 2019 que asciende a la suma de \$ 320.975 de los cuales \$ 186.853 corresponden a contribución de patente, \$ 134.122 a derecho de aseo.
- El valor correspondiente al 2° semestre de 2019 y el 1° semestre de 2020 que asciende a \$ 85.199 de los cuales \$ 49.799 corresponden a contribución de patente, \$ 35.400 a derecho de aseo.

3.- **ELIMINESE**, del Rol de patentes el Giro de: "Taller Obrero de Muebles", ROL: 200406, ubicado en calle San Martín N° 1488, Comuna de Cauquenes. A contar de 2° Semestre de 2009.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- ✓ Interesado (Contribuyente)
- ✓ Oficina de Partes
- ✓ Asesoría Jurídica

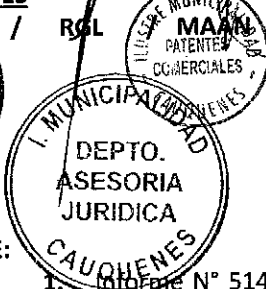
Finanzas
Archivo Patentes Comerciales
Contabilidad

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

JCMR / IAV



RGL



maan.-



DECRETO EXENTO N° 41601

CAUQUENES, 26 AGO. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Informe N° 514 de fecha 19 de mayo de 2020 de inspector municipal, que constata en terreno que ALDO GUTIERREZ MUÑOZ RUT: 11.060.874-8, no ejerce actividad comercial de Bazar, Cordonería y Paquetería en calle Victoria, Galería Badilla Lc- 8, comuna de Cauquenes;

2.- La Situación Tributaria de Terceros que da cuenta del término de giro ante el Servicio de impuestos Internos;

3.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

4. Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y;

CONSIDERANDO:

- La Necesidad de Regularizar administrativamente y contablemente el Rol de Patentes Municipales de la Comuna de Cauquenes;
- Que ALDO GUTIERREZ MUÑOZ RUT: 11.060.874-8, no ejerce efectivamente la actividad comercial de Bazar, Cordonería y Paquetería desde el 2° semestre de 2006;
- Que el Municipio no puede enriquecerse con el cobro de patentes cuya actividad gravada no se ha ejercido efectivamente en un periodo determinado;

DECRETO:

1.- **DECLARESE** que la actividad gravada con la Patente Comercial Rol N° 202855, a nombre de ALDO GUTIERREZ MUÑOZ RUT: 11.060.874-8, no se ejerce efectivamente desde el 2° Semestre del año 2006.

2.- **CASTIGUESE** de la contabilidad de la I. Municipalidad de Cauquenes los valores correspondientes al 2° semestre de 2006 y el 1° semestre 2020 que asciende a la suma de \$ 1.020.478 de acuerdo al siguiente detalle:

- El valor correspondiente al 2° Semestre de 2006 y el 1° semestre de 2015 que asciende a la suma de \$ 614.304.
- Los valores comprendidos entre el 2° semestre del 2015 y el 1° Semestre de 2019 que asciende a la suma de \$ 320.975 de los cuales \$ 186.853 corresponden a contribución de patente, \$ 134.122 a derecho de aseo.
- El valor correspondiente al 2° semestre de 2019 y el 1° semestre de 2020 que asciende a \$ 85.199 de los cuales \$ 49.799 corresponden a contribución de patente, \$ 35.400 a derecho de aseo.

3.- **ELIMINESE**, del Rol de patentes el Giro de: "Bazar, Cordonería y Paquetería", ROL: 202855, ubicado en calle Victoria, Galería Badilla Lc- 8, Comuna de Cauquenes. A contar de 2° Semestre de 2006.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARAÑES VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

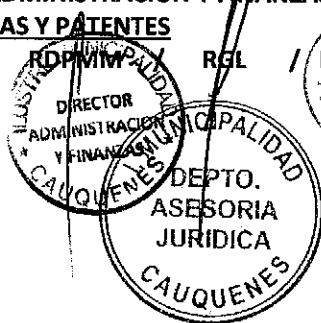
DISTRIBUCION:

- ✓ Interesado (Contribuyente)
- ✓ Oficina de Partes
- ✓ Asesoría Jurídica

Finanzas
Archivo Patentes Comerciales
Contabilidad

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

JCMR / IAV / RDPMM / RGL / MAAN / maan.-



DECRETO EXENTO Nº 4161

CAUQUENES, 26 AGO. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Informe N° 534 de fecha 12 de agosto de 2020 de inspector municipal, que constata en terreno que la Sociedad Comercializadora EL NIDO LTDA. RUT: 76.419.861-1, no se ejerce la actividad comercial de Vestuario y Accesorios en calle Catedral N° 319 Lc-111-B, comuna de Cauquenes;
2. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y;

CONSIDERANDO:

- La Necesidad de Regularizar administrativamente y contablemente el Rol de Patentes Municipales de la Comuna de Cauquenes;
- Que, no ejerce efectivamente la actividad comercial de Vestuario y Accesorios, desde el 1° semestre de 2020;

D E C R E T O :

1.- **DECLARESE** que la actividad gravada con la Patente Comercial Rol N° 203516, a nombre de Sociedad Comercializadora EL NIDO LTDA. RUT: 76.419.861-1, no se ejerce efectivamente desde el 1º Semestre del año 2020.

2.- **ELIMINESE**, del Rol de patentes el Giro de: "Vestuario y Accesorios", ROL: 203516, ubicado en calle Catedral N° 319 Lc-111-B, Comuna de Cauquenes. A contar de 1º Semestre de 2020.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- ✓ Interesado (Contribuyente)
- ✓ Oficina de Partes
- ✓ Asesoría Jurídica
- ✓ Finanzas
- ✓ Archivo Patentes Comerciales

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES



JCMR / IAV



RGL



maan.-



DECRETO EXENTO Nº 4162

CAUQUENES, 26 AGO. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Informe N° 534 de fecha 12 de agosto de 2020 de inspector municipal, que constata en terreno que la Sociedad comercial DOKIDS LTDA. RUT: 76.212.173-5, no se ejerce la actividad comercial de venta de Vestuario y Calzado en calle Catedral N° 319 Lc-111-A, comuna de Cauquenes;
2. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y;

CONSIDERANDO:

- La Necesidad de Regularizar administrativamente y contablemente el Rol de Patentes Municipales de la Comuna de Cauquenes;
- Que, no ejerce efectivamente la actividad comercial de Vestuario y Calzado, desde el 1° semestre de 2020;

D E C R E T O :

1.- **DECLARESE** que la actividad gravada con la Patente Comercial Rol N° 203402, a nombre de Sociedad comercial DOKIDS LTDA. RUT: 76.212.173-5, no se ejerce efectivamente desde el 1° Semestre del año 2020.

2.- **ELIMINESE**, del Rol de patentes el Giro de: "Vestuario y Calzado", ROL: 203402, ubicado en calle Catedral N° 319 Lc-111-A, Comuna de Cauquenes. A contar de 1° Semestre de 2020.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- ✓ Interesado (Contribuyente)
- ✓ Oficina de Partes
- ✓ Asesoría Jurídica
- ✓ Finanzas
- ✓ Archivo Patentes Comerciales

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES



25

JCMR / IEAV / RGL / RDRMIM / MAAN / maan.



DECRETO EXENTO Nº

4163,

CAUQUENES,

26 AGO. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Informe N° 536 de fecha 20 de agosto de 2020 de inspector municipal, que constata en terreno que María A. Valdés Estuardo R.U.T.: 08.758.034-2, no ejerce actividad comercial de Ciber y Florería en calle Antonio Varas N° 1021, comuna de Cauquenes;
- Que la contribuyente María A. Valdés Estuardo R.U.T.: 08.758.034-2, presentó Declaración Mensual y Pago Simultaneo de Impuestos sin actividad económica durante el año 2019 ante el Servicio de Impuestos;
- Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con sus modificaciones posteriores;
- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

- La inexistencia de actividad económica durante el año 2019 certificada a través del Formulario 29.
- El funcionamiento de otro contribuyente en el domicilio con la patente Rol: 500080.

D E C R E T O

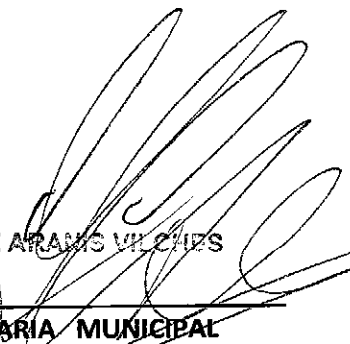
1.- **DECLARESE** que la actividad gravada con la Patente Comercial Rol N° 202904, a nombre de MARÍA A. VALDÉS ESTUARDO RUT: 08.758.034-2, no se ejerce efectivamente desde el 1º Semestre del año 2019.

2.- **CASTIGUESE** de la contabilidad de la I. Municipalidad de Cauquenes los valores correspondientes al 1º semestre de 2019 y el 1º semestre 2020 que asciende a la suma de \$ 127.107 de acuerdo al siguiente detalle:

- El valor correspondiente al 1º Semestre de 2019 que asciende a la suma de \$ 41.908 de los cuales \$ 24.298 corresponden a contribución de patente y \$ 17.610 a derecho de aseo.
- El valor correspondiente al 2º semestre de 2019 y 1º semestre de 2020 que asciende a \$ 85.199 de los cuales \$ 49.799 corresponden a contribución de patente y \$ 35.400 a derecho de aseo.

3.- **ELIMINESE**, del Rol de patentes el Giro de: "Ciber y Florería", ROL: 202904, ubicado en calle Antonio Varas N° 1021, Comuna de Cauquenes

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL
DISTRIBUCION:

- La Indicada (Contribuyente)
- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Contabilidad
- c.c. Asesoría Jurídica
- c.c. D.A.F.
- c.c. Rentas y Patentes



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE



DECRETO EXENTO Nº 4164

CAUQUENES, 26 AGO 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud de eliminación de patente Rol: 202274, por parte de DIJON COMERCIAL LTDA. RUT: 77.555.730-3, ubicada en calle Victoria N° 600, comuna de Cauquenes;
2. Informe N° 531 de fecha 12 de agosto de 2020 de inspector municipal, que constata en terreno que no se ejerce la actividad comercial.
3. Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales ante el Servicio de Impuestos Internos que da cuenta de la eliminación de la sucursal en la comuna de Cauquenes con fecha 05 de marzo de 2020.
4. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
5. Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y;

CONSIDERANDO:

- La Necesidad de Regularizar administrativamente y contablemente el Rol de Patentes Municipales de la Comuna de Cauquenes;
- Que DIJON COMERCIAL LTDA. RUT: 77.555.730-3, no ejerce efectivamente la actividad comercial de Grandes Tiendas desde el 1° semestre de 2020;

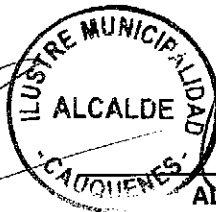
D E C R E T O :

- 1.- **DECLARESE** que la actividad gravada con la Patente Comercial Rol N° 202274, a nombre de DIJON COMERCIAL LTDA. RUT: 77.555.730-3, no se ejerce efectivamente desde el 1° Semestre del año 2020.
- 2.- **ELIMINESE**, del Rol de patentes el Giro de: "Grandes Tiendas", ROL: 202274, ubicado en calle Victoria N° 600, Comuna de Cauquenes. A contar de 1° Semestre de 2020.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- ✓ Interésado (Contribuyente)
- ✓ Oficina de Partes
- ✓ Asesoría Jurídica
- ✓ Finanzas
- ✓ Archivo Patentes Comerciales

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

JCMR / IAV



RGL



maan.-



DECRETO EXENTO Nº 41651

CAUQUENES, 26 AGO 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud de eliminación de patente Rol: 203057, por parte de FERNANDO A. FALCÓN FUENTES RUT: 06.183.823-6, ubicada en calle Buenos Aires N° 15, comuna de Cauquenes;
2. Informe N° 532 de fecha 12 de agosto de 2020 de inspector municipal, que constata en terreno que no se ejerce la actividad comercial.
3. Consulta Situación Tributaria de Terceros con Término de Giro de fecha 20 de Agosto de 2014 ante el Servicio de Impuestos Internos.
4. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
5. Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y;

CONSIDERANDO:

- La Necesidad de Regularizar administrativamente y contablemente el Rol de Patentes Municipales de la Comuna de Cauquenes;
- Que, no ejerce efectivamente la actividad comercial de Bazar- Cordonería, desde el 2° semestre de 2019;

D E C R E T O :

- 1.- **DECLARESE** que la actividad gravada con la Patente Comercial Rol N° 203057, a nombre de FERNANDO A. FALCÓN FUENTES RUT: 06.183.823-6, no se ejerce efectivamente desde el 2º Semestre del año 2019.
- 2.- **CASTIGUESE**: de la contabilidad de la I. Municipalidad de Cauquenes los valores correspondientes al 2° semestre de 2019 y el 1° semestre 2020, que asciende a \$ 49.799, correspondiente a contribución de patente.
- 3.- **ELIMINESE**, del Rol de patentes el Giro de: "Bazar- Cordonería", ROL: 203057, ubicado en calle Buenos Aires N° 15, Comuna de Cauquenes. A contar de 2º Semestre de 2019.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ADAMIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- ✓ Interesado (Contribuyente)
- ✓ Oficina de Partes
- ✓ Asesoría Jurídica
- ✓ Finanzas
- ✓ Archivo Patentes Comerciales

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

JCMR / IAV /



RGL



maan.-



U

DECRETO EXENTO Nº 4166

CAUQUENES, 26 AGO. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud de eliminación de patente Rol: 203377, por parte de JOSÉ ARTURO ALARCON PACHECO RUT: 13.599.002-7, ubicada en calle Bulnes N° 366, comuna de Cauquenes;
2. Informe N° 533 de fecha 12 de agosto de 2020 de inspector municipal, que constata en terreno que no se ejerce la actividad comercial.
3. Aviso y Declaración por Término de Giro ante el Servicio de Impuestos Internos que da cuenta de la eliminación del giro comercial al 30 de junio de 2020.
4. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
5. Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y;

CONSIDERANDO:

- La Necesidad de Regularizar administrativamente y contablemente el Rol de Patentes Municipales de la Comuna de Cauquenes;
- Que, no ejerce efectivamente la actividad comercial de Frutos del País, desde el 1° semestre de 2020;

D E C R E T O :

1.- **DECLARESE** que la actividad gravada con la Patente Comercial Rol N° 203377, a nombre de JOSÉ ARTURO ALARCÓN PACHECO RUT: 13.599.002-7, no se ejerce efectivamente desde el 1º Semestre del año 2020.

3.- **ELIMINESE**, del Rol de patentes el Giro de: "Frutos del País", ROL: 203377, ubicado en calle Bulnes N° 366, Comuna de Cauquenes. A contar de 1º Semestre de 2020.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

DISTRIBUCION:

- Interesado (Contribuyente)
- ✓ Oficina de Partes
- ✓ Asesoría Jurídica
- ✓ Finanzas
- ✓ Archivo Patentes Comerciales

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

JCMR / IAV /



maan.-



DECRETO EXENTO N°

4164

CAUQUENES,

26 AGO. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud de eliminación de patente Rol: 203733, por parte de la contribuyente Sra. CAMILA A. LEIVA OLIVOS RUT: 16.904.577-1, ubicada en calle Yungay N° 610-A, comuna de Cauquenes;
2. Informe N° 520 de fecha de abril de 2020 de inspector municipal, que constata en terreno que no se ejerce la actividad comercial.
3. La presentación del Término de Giro ante el Servicio de impuestos Internos con fecha 30 de marzo de 2020.
4. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
5. Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y;

CONSIDERANDO:

- La Necesidad de Regularizar administrativamente y contablemente el Rol de Patentes Municipales de la Comuna de Cauquenes;
- Que CAMILA A. LEIVA OLIVOS RUT: 16.904.577-1, no ejerce efectivamente la actividad comercial de Florería desde el 1° semestre de 2020;

D E C R E T O :

1.- **DECLARESE** que la actividad gravada con la Patente Comercial Rol N° 203733, a nombre de CAMILA A. LEIVA OLIVOS RUT: 16.904.577-1, no se ejerce efectivamente desde el 1° Semestre del año 2020.

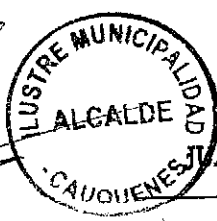
2.- **CASTIGUESE** : el valor correspondiente al 1° semestre de 2020 que asciende a \$ 42.986 de los cuales \$ 25.186 corresponden a contribución de patente, \$ 17.800 a derecho de aseo.

3.- **ELIMINESE**, del Rol de patentes el Giro de: "Florería", ROL: 203733, ubicado en calle Yungay N° 610-A, Comuna de Cauquenes. A contar de 1° Semestre de 2020.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- ✓ Interesado (Contribuyente)
- ✓ Oficina de Partes
- ✓ Asesoría Jurídica
- ✓ Finanzas
- ✓ Contabilidad
- ✓ Archivo Patentes Comerciales

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RENTAS Y PATENTES
JCMR / IAV / RDPMM / RGL



maan.-



DECRETO EXENTO Nº 4169

CAUQUENES,

26 AGO 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Informe N° 518 de fecha 20 de mayo de 2020 de inspector municipal, que constata en terreno que, MARÍA ISABEL LETELIER VALENZUELA RUT: 12.787.192-2 no ejerce actividad comercial de Boutiques en, Galería Balmaceda Local 07, comuna de Cauquenes;
- 2.- La Situación Tributaria de Terceros que da cuenta de la inactividad económica ante el Servicio de impuestos Internos;
- 3.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
4. Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y;

CONSIDERANDO:

- La Necesidad de Regularizar administrativamente y contablemente el Rol de Patentes Municipales de la Comuna de Cauquenes;
- Que MARÍA ISABEL LETELIER VALENZUELA RUT: 12.787.192-2, no ejerce efectivamente la actividad comercial de Servicios Computacionales desde el 2° semestre de 2009;
- Que el Municipio no puede enriquecerse con el cobro de patentes cuya actividad gravada no se ha ejercido efectivamente en un periodo determinado;

D E C R E T O :

1.- **DECLARESE** que la actividad gravada con la Patente Comercial Rol N° 203148, a nombre de MARÍA ISABEL LETELIER VALENZUELA RUT: 12.787.192-2, no se ejerce efectivamente desde el 2º Semestre del año 2009.

2.- **CASTIGUESE** de la contabilidad de la I. Municipalidad de Cauquenes los valores correspondientes al 2° semestre de 2009 y el 1° semestre 2020 que asciende a la suma de \$ 819.950 de acuerdo al siguiente detalle:

- El valor correspondiente al 2° Semestre de 2009 y el 1° semestre de 2015 que asciende a la suma de \$ 413.776.
- Los valores comprendidos entre el 2° semestre del 2015 y el 1° Semestre de 2019 que asciende a la suma de \$ 320.975 de los cuales \$ 186.853 corresponden a contribución de patente, \$ 134.122 a derecho de aseo.
- El valor correspondiente al 2° semestre de 2019 y el 1° semestre de 2020 que asciende a \$ 85.199 de los cuales \$ 49.799 corresponden a contribución de patente, \$ 35.400 a derecho de aseo.

3.- **ELIMINESE**, del Rol de patentes el Giro de: "Boutiques", ROL: 203148, ubicado en Galería Balmaceda Local 07, Comuna de Cauquenes. A contar de 2º Semestre de 2009.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- ✓ Interesado (Contribuyente)
- ✓ Oficina de Partes
- ✓ Asesoría Jurídica

Finanzas
Archivo Patentes Comerciales
Contabilidad

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

JCMR / IAV / ROL PATENTES / RGL / MAAN / maan.-



DECRETO EXENTO Nº 4169

CAUQUENES,

26 AGO. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Informe N° 526 de fecha 27 de mayo de 2020 de inspector municipal, que constata en terreno que, JORGE ZÚÑIGA ZÚÑIGA RUT: 04.510.895-3 no ejerce actividad comercial de Carnicería y Chanchería, en calle Manso de Velasco N° 13, población Retulemu, comuna de Cauquenes;

2. Situación Tributaria de Terceros que da cuenta de la inexistencia del giro comercial.

3.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

4. Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y;

CONSIDERANDO:

- La Necesidad de Regularizar administrativamente y contablemente el Rol de Patentes Municipales de la Comuna de Cauquenes;
- Que JORGE ZÚÑIGA ZÚÑIGA RUT: 04.510.895-3, no ejerce efectivamente la actividad comercial de Carnicería y Chanchería desde el 2° semestre de 2002;
- Que el Municipio no puede enriquecerse con el cobro de patentes cuya actividad gravada no se ha ejercido efectivamente en un periodo determinado;

D E C R E T O :

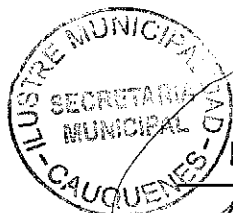
1.- **DECLARESE** que la actividad gravada con la Patente Comercial Rol N° 200091, a nombre de JORGE ZÚÑIGA ZÚÑIGA RUT: 04.510.895-3, no se ejerce efectivamente desde el 2º Semestre del año 2002.

2.- **CASTIGUESE** de la contabilidad de la I. Municipalidad de Cauquenes los valores correspondientes al 2° semestre de 2002 y el 1° semestre 2020 que asciende a la suma de \$ 3.624.997 de acuerdo al siguiente detalle:

- El valor correspondiente al 2° Semestre de 2002 y el 1° semestre de 2015 que asciende a la suma de \$ 2.362.427.
- Los valores comprendidos entre el 2° semestre del 2015 y el 1° Semestre de 2019 que asciende a la suma de \$ 997.380 de los cuales \$ 186.853 corresponden a contribución de patente, \$ 134.122 a derecho de aseo y \$ 676.405 a propaganda.
- El valor correspondiente al 2° semestre de 2019 y el 1° semestre de 2020 que asciende a \$ 265.190 de los cuales \$ 49.799 corresponden a contribución de patente, \$ 35.400 a derecho de aseo y \$ 179.991 a propaganda.

3.- **ELIMINESE**, del Rol de patentes el Giro de: "Carnicería y Chanchería", ROL: 200091, ubicado en calle Manso de Velasco N° 13, población Retulemu, Comuna de Cauquenes. A contar de 2º Semestre de 2002.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ADRIANA VILCHES
SECRETARÍA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- ✓ Interesado (Contribuyente)
- ✓ Oficina de Partes
- ✓ Asesoría Jurídica

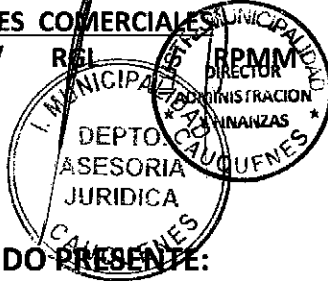
Finanzas
Archivo Patentes Comerciales
Contabilidad

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES



44

JCMR / IEAV / REL



MAAN / maan.

DECRETO EXENTO Nº

4170

CAUQUENES,

26 AGO. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Que el cálculo de la patente comercial de la Sociedad Comercial Multihogar R.U.T.: 96.589.040-8, fue calculada con certificado de declaración de capital N° 04 de fecha 22 de julio de 2020, correspondiente al año tributario 2020;
2. Con fecha 17 de agosto de 2020 se emite un nuevo certificado de declaración de capital N° 10, que rebaja el monto del capital para el calculo de la patente comercial.
- 3.- Que el capital tributario erróneo informado por la municipalidad de Curicó fue de \$ 2.614.779.441 y el capital corregido fue de \$ 544.421.007;
- 4.- Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con sus modificaciones posteriores;
- 5.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: la rectificación de la Declaración de capital emitido por la Municipalidad de Curicó para el año tributario 2020.

D E C R E T O

CASTIGUESE, de la Contabilidad de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes el valor correspondiente a la diferencia en el cargo de la contribución de patente municipal de la sociedad Comercial Multihogar R.U.T.: 96.589.040-8, Rol: 202785, correspondiente al 1° semestre de 2020, que ascienden a la suma de \$ 5.182.375.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- La Indicada (Contribuyente)
- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Contabilidad
- c.c. Asesoría Jurídica
- c.c. D.A.F.
- c.c. Rentas y Patentes



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES

JCMR / IEAV



REL



maan.-

DECRETO EXENTO Nº

4141

CAUQUENES,

26 AGO. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Solicitud para Cambio de Contribuyente de Don: "RUPERTO ENRIQUE DIAZ ORTEGA", RUT.: 10.516.750-4, de la patente comercial Rol. 200216, Ubicado en Chacabuco/ Diagonal S/N, Comuna de Cauquenes.
- 2.- Los antecedentes tenidos a la vista como: Contrato privado de Compraventa de Especies y Establecimiento Comercial, Iniciación de Actividades ante el S.I.L., y Contrato de Arriendo;
- 3.- Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con sus modificaciones posteriores;
- 4.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: Que la Contribuyente antigua era Doña: JAZMIN ODETTE PEÑAILILLO LASTRA, RUT: 16.256.150-2 y que el contribuyente actual es Don: RUPERTO ENRIQUE DIAZ ORTEGA, RUT.: 10.516.750-4.

D E C R E T O

APRUEBASE, el cambio de contribuyente de la patente comercial Rol: 200216, quedando como titular de la misma don; "Don: "RUPERTO ENRIQUE DIAZ ORTEGA", RUT.: 10.516.750-4, a contar del primer semestre de 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JOSE ANTONIO VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La Indicada (Contribuyente)
- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Asesoría Jurídica
- c.c. Contabilidad
- c.c. D.A.F.
- c.c. Rentas y Patentes

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES



JCMR / IEAV / RGL /



/ maan.

DECRETO EXENTO Nº

4172

CAUQUENES

26 AGO. 2020

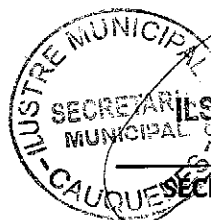
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Solicitud para la obtención de Patente comercial Provisoria de: "IMPORTADORA Y FARMACIA SAN RAFAEL LTDA., RUT.: 77.112.393-7, para el giro: "Farmacia"; en calle Victoria N° 405, Comuna de Cauquenes.
- 2.- Los antecedentes tenidos a la vista como:
 - ✓ Declaración jurada de Inicio de Actividades ante del S.I.I.;
 - ✓ Constitución de la Sociedad;
 - ✓ Certificado de Zonificación N° 39 de fecha 04 de junio de 2020;
 - ✓ Contrato de arriendo;
 - ✓ Resolución Exenta emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Maule;
 - ✓ Orden de Ingreso N° 298651749 de fecha 11 de agosto de 202019;
- 3.- Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con Sus modificaciones posteriores;
- 4.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

APRUEBASE, el otorgamiento a la Patente comercial Provisoria, con el giro "Farmacia"; a nombre de "IMPORTADORA Y FARMACIA SAN RAFAEL LTDA., RUT.: 77.112.393-7, ubicada en calle Victoria N° 405, Comuna de Cauquenes. A contar del 01.07.2020, hasta el 30.06.2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La Indicada
- c.c. Oficina de Partes
- c.c. Asesoría Jurídica
- c.c. D.A.F.
- c.c. Rentas y Patentes

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES
JCMR / IEAV / RGL / maan.-



DECRETO EXENTO Nº

4143

CAUQUENES

26 AGO. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Los antecedentes tenidos a la vista de: MAGALY VASQUEZ VEGA RUT.: 15.856.050-K, para el otorgamiento de patente comercial giro: "Venta de Muebles y Línea Blanca"; en Avda. Dr. Meza N° 1476 local A, Comuna de Cauquenes.
- 2.- Informe Técnico N° 61 de la Dirección de Obras Municipales que aprueba el funcionamiento, Inicio de Actividades ante el S.I.I. y Contrato de Arrendamiento;
- 3.- Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con Sus modificaciones posteriores;
- 4.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

APRUEBASE, el otorgamiento de Patente comercial para Rol: 203789 con giro comercial "Venta de Muebles y Línea Blanca" a nombre de MAGALY VASQUEZ VEGA RUT.: 15.856.050-K, ubicada en Avda. Dr. Meza N° 1476 local A, Comuna de Cauquenes. A contar del primer semestre de 2020.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: ()

- La Indicada
- c.c. Oficina de Partes
- c.c. Asesoría Jurídica
- Contabilidad
- c.c. D.A.F.
- c.c. Rentas y Patentes



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE